

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 30 de mayo de 1989.

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín y atento las necesidades planteadas por el juicio oral en la causa sobre hechos de La Tablada,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

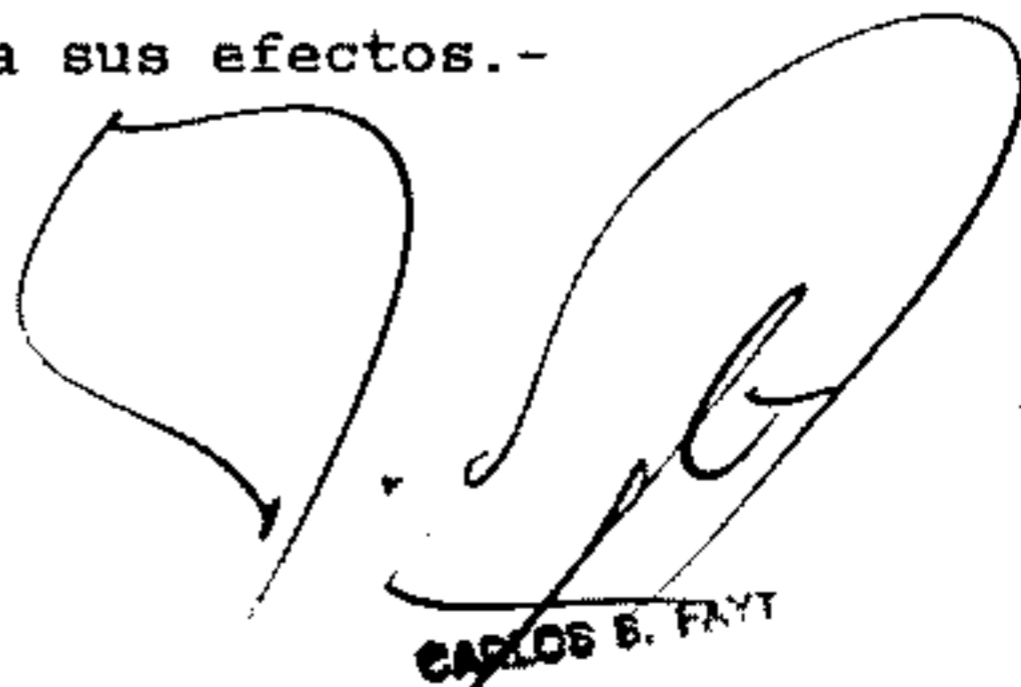
a) Contratar -a partir del día de la fecha y por el término de tres meses- a tres (3) agentes con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de prosecretario administrativo; cinco (5) con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar superior (personal administrativo y técnico), tres de ellos para atender las funciones de relatores; un (1) agente con categoría equivalente al cargo de auxiliar superior de 6ta. (personal administrativo y técnico) para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín.-

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.)

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo por el término que duren las contrataciones (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


CARLOS B. FRAYT


JORGE ANTONIO BACQUE